



## MANIFIESTO DE LA UNION DE COLEGIOS PROFESIONALES DE HIGIENISTAS DENTALES DE ESPAÑA

Con motivo de la aparición, en alguna red social, de una serie de desinformaciones sobre la actividad asistencial del higienista dental y del papel que desempeñan sus Colegios Profesionales, la UNION DE COLEGIOS DE HIGIENISTAS DENTALES DE ESPAÑA, se ve obligada a aclarar los siguientes extremos para **desmentir esas informaciones erróneas** que pueden provocar confusión y descrédito de la propia profesión.

I.- En España, los Colegios Profesionales de Higienistas Dentales no nacen de un simple acuerdo de un grupo de personas para crear esas instituciones, sino que **nacen de la voluntad de la Administración y requiere la aprobación por una norma con rango de Ley**. Por ello, los Colegios Profesionales son Corporaciones de Derecho Público, sometidas al control de la Administración.

II.- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las profesiones sanitarias establece que los higienistas dentales *“que ejerzan en el ámbito de la asistencia sanitaria privada están **obligados a suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, un aval u otra garantía financiera que cubra las indemnizaciones que se puedan derivar de un eventual daño en su actividad**”*.

III.- **Todos los cargos directivos de los Colegios son gratuitos**. Así está establecido por Ley y así se verifica anualmente en las Asambleas Generales y auditorías económicas. Así pues, todas las personas que dedican su tiempo y sus conocimientos a las tareas que los Colegios despliegan no cobran por dichos cargos.

IV.- Desde su creación, todos los Colegios de Higienistas tienen como **objetivo lograr el máximo de servicios para sus colegiados** procurando que esto se logre con el menor coste posible.

V.- A modo de simple recordatorio, entre las actividades que realizan los Colegios de Higienistas, en favor de sus miembros, destacan:

- **Poner en valor y divulgar la figura del Higienista Dental** ante las autoridades sanitarias y la sociedad.
- Proporcionar al colegiado, de **forma gratuita, la póliza obligatoria de responsabilidad civil profesional**.
- **Asesoramiento jurídico** en su práctica profesional.
- **Bolsas de trabajo** para la búsqueda de empleo.
- Consolidar al Higienista en los **equipos multidisciplinares odontológicos**.
- **Luchar contra el intrusismo** profesional.
- Los cursos de **formación continuada**.
- Desarrollo de **estudios académicos más completos** que habiliten al higienista para tareas sanitarias más complejas.

Todo ello está siendo posible, gracias a una gestión eficaz y prudente, -orientada exclusivamente al interés del colegiado-, y aprovechando todas las oportunidades de colaboración con los agentes económicos y profesionales de la sociedad,

Al margen de malintencionadas informaciones, la realidad es que los Colegios Profesionales de Higienistas Dentales son un elemento de apoyo, defensa y difusión de nuestra profesión, por lo que te solicitamos tu colaboración y te animamos a participar en la vida colegial de tu región para que esta preciosa profesión de higienista dental siga avanzando

**UNION DE COLEGIOS PROFESIONALES DE  
HIGENISTAS DE ESPAÑA**